



“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2019”

INFORME N° 063-2020-FEP-IHMA

INSTITUTO HONDUREÑO DE MERCADEO AGRÍCOLA (IHMA)

TEGUCIGALPA MDC., DICIEMBRE 2020

Tegucigalpa MDC., 19 de marzo de 2021

000002

Oficio Presidencia TSC-N° 0847-2021



Abogado

José Mario Gómez Colindres

Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA)

Su Despacho

Abogado Gómez:

Adjunto encontrará el Informe N° 063-2020-FEP-IHMA, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2019, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2020 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una recomendación. La recomendación formulada en este informe contribuirá a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar la recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar la recomendación según el Plan.


Ricardo Rodríguez
Magistrado Presidente

 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



000003



PÁGINA

ÍNDICE

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

1. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
2. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
3. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

4. MARCO LEGAL	3
5. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	3
6. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	5
7. CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN INSITITUCIONAL	7

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	9
--------------	---

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN	10
---------------	----



000004



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2020 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General:

Resumir la visión sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público con base en las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2019.

Objetivos Específicos:

1. Calificar el desempeño institucional del Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola al cierre de la gestión 2019, en términos de eficacia en el cumplimiento del Plan Operativo Anual; y de eficiencia, en la relación que existió entre la ejecución del presupuesto de egresos y los resultados de la planificación institucional.
2. Establecer el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual, con base en la veracidad de la información sobre la entrega de los bienes o servicios a beneficiarios identificados por la institución.
3. Determinar el grado de ejecución de egresos utilizados, para dar cumplimiento a la planificación institucional.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2019, y se realiza con base en el análisis de los bienes o servicios que la institución entrega a beneficiarios externos (productos finales) y que están incluidos dentro de los programas que conforman el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos aprobado.



000005



CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2019.

La Constitución de la República, en su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Y de conformidad a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTS), según su artículo número 32, que expresa literalmente lo siguiente:

“El Tribunal Superior de Cuentas deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos”.



000006



CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA), fue creado mediante Decreto Ley N° 592-78 del 24 de febrero de 1978, como una Institución Autónoma, con personería jurídica y patrimonio propio. El IHMA tiene como principales objetivos: la adquisición de granos básicos para constituir la Reserva Estratégica del Estado (Decreto Número 31-92); estabilizar los precios en el mercado nacional, y contribuir con el pequeño y mediano productor, comprándole los granos en los centros de producción a precios competitivos de mercado. El proceso de la compra y venta de los granos básicos se hace en apego a lo establecido en el Reglamento de Comercialización de Productos Agrícolas (Acuerdo Número 0105-93).

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

El Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola, es una institución del Estado que por Ley participa en el mercado interno de granos básicos para volverlo más competitivo con el fin de mejorar la rentabilidad de las familias de pequeños agricultores y contribuir a generar seguridad alimentaria para beneficio de toda la población hondureña.

En el Plan Operativo Anual del IHMA, para el período fiscal 2019 se formuló con base en la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; mediante el cual se definieron los siguientes objetivos institucionales:

Objetivo estratégico:

1. Comercializar parte de la producción agroalimentaria del País con el fin de contribuir con un sistema de mercadeo interno más competitivo, para optimizar las condiciones de vida de toda la población hondureña.

Objetivos operativos:

1. Comercializar quintales de frijol.
2. Comprar quintales de grano básicos de frijol a los agricultores (as) familiares en las diferentes zonas del país.
3. Almacenar quintales de frijol en óptimas condiciones para consumo humano.
4. Comercializar quintales de Maíz.
5. Comprar quintales de Maíz a los agricultores (as) familiares en las diferentes zonas del país.
6. Almacenar quintales de granos básicos de maíz en óptimas condiciones para consumo humano.

Los objetivos anteriormente planteados están alineados a los principales instrumentos de nación de la manera siguiente:

- **En la Visión de País:** El accionar del IHMA está alineado con el objetivo N° 3 “Una



000007



Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental”, y contribuye al logro de la Meta 3.2 “Elevar las exportaciones de bienes y servicios al 75% del PIB”

- **En el Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022:** el IHMA está vinculado al Objetivo N° 1 “incrementar el empleo para todos los hondureños y hondureñas”, y contribuye al resultado “Mejorar la competitividad y la productividad de los sectores productivos; ya que esta institución realiza compras directas a pequeños agricultores a puerta de fincas, contribuyendo a incentivar la producción local en los sectores más vulnerables, y de esta forma generar empleo, así como, evitar la migración del campo a la ciudad.

En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019 (Decreto 180-2018), se evidenció que no reporta objetivos, resultados, productos y actividades con asignación presupuestaria, específicos para tal fin, por lo tanto, la compra de granos básicos se efectúa sin distinción del sexo del propietario.

A nivel presupuestario la estructura programática de la planificación 2019, se conformó por un solo programa denominado “Programa de Apoyo a las Cadenas Productivas de los Agricultores (as) de Frijol y Maíz” orientado a dar cumplimiento a dos (2) productos finales, relacionados con la específicamente con la comercialización (venta) de quintales de frijol y de maíz.

A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2019, con base en los registros del reporte del Sistema de Gestión por Resultados de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno.

PLAN OPERATIVO ANUAL EVALUADO 2019		
INSTITUTO HONDUREÑO DE MERCADEO AGRÍCOLA		
PROGRAMAS	PRODUCTOS FINALES	% DE EJECUCIÓN
Apoyo a las cadenas productivas de los agricultores (as) de frijol y maíz.	2	99%
PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN	2	99%

FUENTE: Elaboración propia con datos del POA-IHMA

Con relación a la ejecución del 99% de su planificación se destaca lo siguiente:

El programa “Apoyo a las cadenas productivas de los Agricultores(as) de frijol y maíz” tiene como objetivo comprar los granos básicos a pequeños y medianos agricultores, a precios competitivos para mejorar la rentabilidad de sus familias, y a su vez constituir la Reserva Estratégica de que permita comercializar dichos granos a la población en general. Los resultados de sus dos productos finales fueron:



000008



- **Un total de 77,885 quintales de frijol vendidos.** La venta del grano se realizó en tres destinos: 1) 44,670 quintales al BANASUPRO, esta es una medida implantada por el Gobierno de la República, para que por medio de sus canales de distribución a nivel nacional, la población en general adquieran este grano básico, a precios justos; 2) 27,119 quintales al Programa Mundial de Alimentos, por medio del cual se provee la Merienda Escolar a los alumnos, en los diferentes centros del país; y 3) Venta al consumidor final, se comercializa en puestos localizados en la denominada “*Ferias del aborro El Lempirita*”.

Este producto registró una ejecución del 130%, vendió más de lo proyectado, así mismo compro más de lo proyectado, el registro de compra de este grano fue de 97,127 quintales, que representó 19,691.36 quintales más.

- **Un total de 26,887 quintales de Maíz vendidos.** La venta del grano se realizó a nivel del consumidor final, se comercializó en puestos localizados en la denominada “*Ferias del aborro El Lempirita*”.

Este producto registró una ejecución del 67%, vendió menos de lo proyectado, esta baja ejecución fue resultado de implementar restricciones estratégicas para tener disponibilidad del grano para el año 2020, ya que se pronosticó baja producción del grano como resultado de las condiciones del tiempo (sequía).

Este producto registró una mayor compra de lo proyectado, y el registro de compra de este grano fue de 47,461 quintales, que representó 39,883 quintales más.

Otra de las funciones del IHMA es mantener una *Reserva Estratégica de Granos Básicos*, para afrontar períodos críticos eventuales de escasez derivados de déficit en la producción, ocasionada por desastres naturales u otras causas de fuerza mayor no predecible, contribuyendo a la seguridad alimentaria nacional. La meta establecida para el año 2019, fue tener un almacenamiento de 40,000 quintales de maíz y 40,000 de frijol; de acuerdo a reportes se almacenaron **26,911 quintales de frijol** (67% de lo proyectado) y **58,058.92 quintales de maíz** (145% de lo proyectado) este último se debió a las restricciones estratégicas de venta para tener disponibilidad del grano para el año 2020, como se mencionó anteriormente.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Para el ejercicio fiscal 2019 al Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola se le aprobó un presupuesto de gastos por 118.1 millones de Lempiras, financiados en su totalidad por Recursos Propios procedentes de la venta de granos básicos, al realizar un comparativo con el presupuesto del ejercicio fiscal 2018 se observó aumentó de 6.2%, equivalentes a 7.3 millones de Lempiras.

Durante el ejercicio fiscal al presupuesto de gasto se le ampliaron sus disponibilidades por un monto de 99.3 millones de Lempiras, dejando un presupuesto definitivo por 217.4 millones de Lempiras, las modificaciones fueron las siguientes:

- Ampliación de 47.2 millones de Lempiras asignada para la compra de granos básicos para su comercialización y reserva, este incremento se financió por fondos del Tesoro Nacional, en cumplimiento al PCM-008-2014 en el cual establece que la Secretaría de Finanzas



000009



reembolsaría al IHMA el 25% del descuento que se le otorga al BANASUPRO por compra de grano básico.

- Ampliación de 52.1 millones de Lempiras asignada para la compra de granos básicos para su comercialización y reserva, este monto provino de una incorporación de recursos propios relacionados por la misma actividad de comercialización.

A continuación, el detalle de la liquidación presupuestaria de gastos con base a los reportes del SIAFI:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO PERIODO FISCAL 2019					
INSTITUTO HONDUREÑO DE MERCADEO AGRÍCOLA					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	27,763,979.00	27,763,979.00	23,671,800.00	15.9%	85.3%
Servicios no Personales	18,874,000.00	20,605,100.00	12,084,580.61	8.1%	58.6%
Materiales y Suministros	70,366,099.00	168,031,534.00	112,669,537.05	75.8%	67.1%
Bienes Capitalizables	900,000.00	900,000.00	68,659.92	0.0%	7.6%
Transferencias Y Donaciones	165,000.00	165,000.00	86,646.60	0.1%	52.5%
TOTALES	118,069,078.00	217,465,613.00	148,581,224.18	100.0%	68.3%

Fuente: Elaboración propia con datos de la liquidación presupuestaria del IHMA

En los resultados presupuestarios, muestran que el IHMA, que concentro su gasto en el grupo de **Gasto Corriente** que representa prácticamente el 100% del presupuesto ejecutado, donde su mayor erogación es la compra de granos básico (*Grupo Materiales y Suministros*), seguido por el pago de sueldos y salarios más colaterales del personal, el pago servicios básicos, alquiler y mantenimiento de maquinaria, existiendo una coherencia con su rol institucional.

La liquidación de egresos registró un saldo presupuestario de **68.8 millones de Lempiras**, con base en las notas explicativas se evidenció lo siguiente:

- De la ampliación autorizada por la Secretaría de Finanzas de un monto de 47.2 millones de Lempiras, establecida en el PCM-008-2014, **20 millones de Lempiras**, no fueron trasladados.
- 8.5 millones de Lempiras por la reducción de recursos en el cumplimiento al PCM-036-2019 como medida de control del gasto para el fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
- **Sobre el restante 40.3 millones de Lempiras**, no se estableció claramente si representó una disponibilidad real de recursos para ejecución.

Por lo anterior y para efectos de la calificación de la eficiencia, el grado de ejecución se estableció en 77%, considerando la disponibilidad de fondos para su ejecución.



000010



4. CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

De acuerdo con los resultados reportados por el Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA), en su gestión 2019, este Tribunal califica como “Eficaz” ya que alcanzó un nivel de cumplimiento en 99% de su Plan Operativo Anual, sin embargo, al registrar una ejecución presupuestaria de 77%, muestra una “debilidad en la gestión del proceso presupuestario”, ya que la ejecución presupuestaria no mantuvo una relación idónea con los resultados físicos.

Para efecto del presente examen, la opinión sobre la Gestión Institucional, se fundamentó por la calificación de la “**Eficacia**” definida por la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas como: “*El cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido*”; la cual está relacionada con el grado de ejecución promedio de todos los productos finales que conforman el POA.

La calificación de la “**Eficiencia**” se define como: “*La relación idónea entre los bienes, servicios u otros resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos y su comparación con un estándar establecido*”, hará referencia al grado de ejecución del presupuesto de gastos que estén ligados directamente al cumplimiento del POA; y para la cual se consideró los siguientes parámetros:



000011



EFICACIA		EFICIENCIA	
DICTÁMEN	CONDICIÓN	DICTÁMEN	CONDICIÓN
EFICAZ	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue igual o superior al 90%, hasta un 110%.	EFICIENTE	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es menor o igual al 10%; y ambos estén por encima del 69%.
BUENO	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango de 80% al 89%.		
ACEPTABLE	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango del 70% al 79%.		
INEFICAZ	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango menor al 70%.	INEFICIENTE	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es mayor al 11% y el grado de ejecución presupuestaria es mayor al grado de ejecución del POA.
DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue mayor al 110%, y no se presenten las justificaciones pertinentes	DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es mayor al 11% y el grado de ejecución presupuestaria es menor al grado de ejecución del POA.
			Si el grado de ejecución del presupuesto fue mayor al 100% o menor al 70%, y no se presenten las justificaciones pertinentes

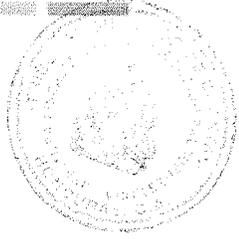
Elaboración propia del TSC, de conformidad a buenas prácticas internacionales de medición del Desempeño.

Comentario del Técnico con relación a la información:

Es importante mencionar que la información presentada a éste Tribunal por el IHMA fue certificada por Departamento Legal, además, el departamento de Auditoría Interna informó que para el período 2019 no realizó la revisión y análisis de la ejecución presupuestaria, debido a que existen cinco (5) auditorías de años anteriores que aún están en proceso.



000012



CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. La gestión 2019 del Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola, se califica como “Eficaz” por el cumplimiento de su Planificación Anual en 99%; sin embargo, al ejecutar el presupuesto de gastos en 77%, muestra una “debilidad en la gestión del proceso presupuestario para vincularlo a la planificación”, ya que, bajo los parámetros de calificación aprobados por el Tribunal Superior de Cuentas, no existió una relación idónea, mostrando una brecha de ejecución de 22 puntos porcentuales, entre la ejecución del presupuesto de egresos y los resultados de la planificación institucional.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2019, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, los objetivos y servicios de comercialización de granos básicos, orientados beneficiar a los agricultores mediante la compra de los granos, y al mismo tiempo beneficiar familias por la venta, a precios competitivos de los mismos. En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género en la planificación y presupuesto, no reporta objetivos, resultados, productos y actividades con asignación presupuestaria, específicos para tal fin, por lo tanto, la compra de granos básicos, se efectúa sin distinción del sexo del propietario.
3. En la ejecución del Plan Operativo Anual, se observó que alcanzó su objetivo estratégico comercializar parte de la producción agroalimentaria del país, ya que en el caso de frijol, vendió más quintales de lo estimado (130% de ejecución); sin embargo no logro mantener la meta de almacenamiento proyectada, la cumplió en 67%. En lo referente al grano de Maíz, se vendió menos de lo proyectado (67%), y compró más de lo proyectado, lo que provocó un mayor almacenamiento (145%), lo anterior como medida estratégicas establecida por el gobierno, para tener disponibilidad del grano para el año 2020, ante el mal pronóstico de cosecha al cierre del 2019.
4. El grado de ejecución real del presupuesto de gastos fue de 77% (148.5 millones de Lempiras), el cual se determinó con base a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y a la evidencia de disponibilidad de recursos. Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con el rol de la institución de comprar, vender y almacenar grano básico, además presentó la documentación soporte sobre la legalización de las modificaciones presupuestarias. La liquidación registró un saldo presupuestario de 68.8 millones de Lempiras, del cual el 30% no representó disponibilidad para la institución, sobre el resto, en las notas explicativas no se estableció claramente si representó una disponibilidad real de recursos para ejecución.



000013

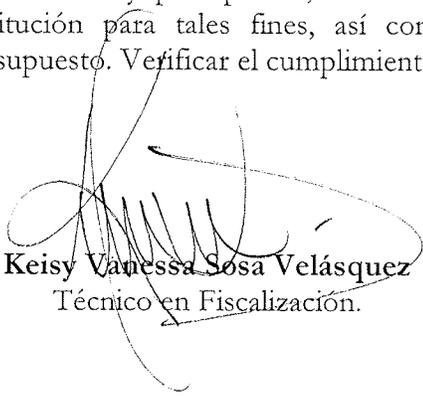


CAPÍTULO V

RECOMENDACIÓN

Al Gerente General del Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola:

1. Girar instrucciones al Jefe de la Unidad de Planificación para que gestione ante las instancias que correspondan, el apoyo técnico para que en el ámbito de competencias de la Institución, se establezca la aplicabilidad de incorporar la Perspectiva de Género dentro de la planificación y presupuesto, a fin de mostrar de forma explícita la contribución de la institución para tales fines, así como lo establecen las Disposiciones Generales del Presupuesto. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.


Keisy Vanessa Sosa Velásquez
Técnico en Fiscalización.


Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe de Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria.


Dulce Patricia Villanueva Rojas
Gerente de Verificación y Análisis.

Tegucigalpa MDC., 10 de diciembre de 2020